

(que para la cobranca y pagas)

segun se mande en las necesarias para el mede
y para el pago de los juros de la renta de las Indias como

se contiene en el Real Cedula de 17 de Mayo de 1764

de que se dio traslado a los interesados en el Real Cedula de 17 de Mayo de 1764

de que se dio traslado a los interesados en el Real Cedula de 17 de Mayo de 1764

de que se dio traslado a los interesados en el Real Cedula de 17 de Mayo de 1764

de que se dio traslado a los interesados en el Real Cedula de 17 de Mayo de 1764

de que se dio traslado a los interesados en el Real Cedula de 17 de Mayo de 1764

de que se dio traslado a los interesados en el Real Cedula de 17 de Mayo de 1764

de que se dio traslado a los interesados en el Real Cedula de 17 de Mayo de 1764

de que se dio traslado a los interesados en el Real Cedula de 17 de Mayo de 1764

de que se dio traslado a los interesados en el Real Cedula de 17 de Mayo de 1764

de que se dio traslado a los interesados en el Real Cedula de 17 de Mayo de 1764

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

